

INFORMES

NOTAS SOBRE LA PRETENDIDA GESTACIÓN DE UN MARCO LEGAL PARA LAS BIBLIOTECAS DE CANARIAS

MARÍA REMEDIOS GONZÁLEZ BRITO*

Fecha de recepción: 21 de diciembre de 2010

Fecha de aceptación: 25 de marzo de 2012

Desde la década de los 90 del siglo pasado, el ejecutivo regional correspondiente ha emprendido diversas actuaciones tendentes a la aprobación de una normativa para las bibliotecas de Canarias; asimismo, diferentes formaciones políticas han promovido iniciativas con igual propósito; sin embargo, adentrados en el siglo xxi, la ley de bibliotecas de Canarias sigue sin llegar a cristalizar (al menos de momento) en el marco legislativo de la Comunidad Canaria. La lectura de las informaciones impresas en algunos rotativos regionales, así como la consulta de otras fuentes, nos permite adentrarnos en estas acciones encaminadas a una regulación autonómica en materia de bibliotecas.

Las primeras noticias que repasamos en la prensa nos llevan a 1994, momento en que el viceconsejero de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, Miguel Cabrera Cabrera, anuncia un debate sobre la ley de bibliotecas de Canarias, un proyecto legislativo que —entendió— debía ser fruto del esfuerzo y la colaboración de las distintas administraciones públicas de

* Biblioteca José Pérez Vidal (Santa Cruz de La Palma). Correo electrónico: biblioteca.perezvidal@cablapalma.es

la Comunidad¹. El 17 de agosto de 1994, Cabrera abrió el avisado debate con la remisión de un borrador de la Ley de Bibliotecas y del Patrimonio Bibliográfico de Canarias a las diferentes administraciones regionales². La iniciativa no llegó a prosperar y, dos años más tarde, el gobierno autonómico, con Ángel Marrero Alayón al frente del mismo departamento, retoma el asunto; sostiene que la iniciativa más importante en materia cultural es la elaboración del anteproyecto de Ley de Bibliotecas y del Patrimonio Bibliográfico³. Nuevamente, la disposición en materia de bibliotecas no progresa y, llegados al año 1998, Coalición Canaria (cc) adelanta, en el borrador de su programa electoral para los comicios en marcha, lo siguiente: «en el último año que queda de legislatura, aprobar un anteproyecto de ley de Bibliotecas de Canarias y crear el Sistema Bibliotecario de Canarias integrado por la Biblioteca de Canarias y el Servicio Canario de Lectura»⁴. A pesar de los trabajos emprendidos por el Gobierno canario y por algunos partidos políticos, el siglo pasado no propició una reglamentación esclarecedora del pretendido Sistema Canario de Bibliotecas.

Agotada la centuria, el arranque del nuevo siglo tampoco ha resuelto, al menos de momento, la cuestión. En 2004, Dulce Xerach Pérez, viceconsejera de Cultura y Deportes, cuestionaba en una entrevista impresa la necesidad de un marco legal y sos-

1. M.J.I. «Canarias contará con una ley de bibliotecas consensuada: Cultura aboga por la colaboración entre las Administraciones canarias». *La voz de Lanzarote: prensa independiente* (28 de junio de 1994), p. 16.

2. B[IBLIOTECA] J[OSÉ] P[ÉREZ] V[IDAL]. *Libro de Registro de Entrada*, n. 145 (1 de septiembre de 1994).

3. A.P. «El Gobierno regional deja sin presupuesto a la Academia Canaria de la Lengua: esta iniciativa, que contaba con financiación en los últimos años, queda paralizada en el 97». *Diario de Las Palmas* (14 de noviembre de 1996), p. 19.

4. RUANO, C[armen]. «Coalición Canaria quiere «nacionalizar» la Cultura y recuperar la Academia de la Lengua: propone mayor rigidez para no caer en «teorías folcloristas del franquismo»». *Diario de avisos* (9 de junio de 1998), p. 17.

tenía el papel de los cabildos como impulsores de la red de bibliotecas de cada isla⁵. Con todo, en octubre de ese año, ahora el grupo parlamentario Popular, en comunicado del diputado Víctor Moreno del Rosario, aconseja desarrollar una ley rectora de la política bibliotecaria en la Comunidad⁶. La indicación parece que fue tomada en consideración por la administración regional y, así, un mes más tarde, diferentes medios de comunicación reproducen la noticia de que el Gobierno de Canarias emprenderá en breve la redacción de un borrador de Ley de Bibliotecas de Canarias; detallan, además, que su coordinación se llevará a cabo desde la Viceconsejería de Cultura y Deportes y la Dirección General de Cultura del Gobierno, aunque el texto estará consensuado con los responsables del área en los cabildos y ayuntamientos. Igualmente, las informaciones adelantan varios aspectos del texto legislativo: fijará una base para la regulación de la gestión de estos espacios públicos y definirá las competencias entre los tres niveles de la Administración; ayudará a redefinir también el concepto de 'biblioteca pública' como punto de información y encuentro para los usuarios; propiciará la regulación de los servicios bibliotecarios en un sentido más amplio; se podrá acometer la modernización de los servicios bibliotecarios en Canarias, etcétera⁷. El anuncio no pasó inadvertido y, por ejemplo, el colaborador semanal de *El día*, el también político Racionero Menasalvas, que en 1999 había tenido acceso a un borrador —desconocien-

5. GONZÁLEZ JEREZ, A. «Cada isla debe buscar su modelo de proyección cultural». *La opinión de Tenerife* (12 de julio de 2004), p. 12.

6. «El PP propone que haya una ley de bibliotecas en Canarias». *Eldia.es* (27 de octubre de 2004). Disponible en: <http://www.eldia.es/2004-10-27/cultura/cultura6.htm>. (Consultada el 3 de abril de 2009).

7. «El Gobierno canario pactará la Ley de Bibliotecas con cabildos y ayuntamientos». *Canarias 7* (18 de noviembre de 2004), p. 83; «El Gobierno canario prepara nueva ley». *La provincia/Diario de Las Palmas* (18 de noviembre de 2004), p. 61; «El Gobierno inicia la redacción de un borrador de Ley de Bibliotecas de Canaria». *El día* (18 de noviembre de 2004), p. 37; «El Gobierno redactará un borrador de ley de bibliotecas». *La gaceta* (18 de noviembre de 2004), p. 30.

do si se trataba del mismo, germinado tras tan largo período de incubación, o de uno nuevo— censuraba el relajo de nuestros legisladores, causa por la cual «dormía el sueño de los justos en la gaveta del despacho de algún/a «irresponsable» cargo público»⁸. En los primeros días de marzo de 2005⁹, Xerach Pérez presentó en la sede de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias en Las Palmas un borrador para una futura Ley de Bibliotecas de Canarias, que pretendía fijar una base para la regulación de la gestión de las bibliotecas y definir las competencias de cada administración. Asimismo, se enumeraban varios de los objetivos del reglamento: establecer un mapa bibliotecario de Canarias; puntualizar el sistema canario de bibliotecas como un sistema de información, atendiendo a la iniciativa puesta en marcha por la Comisión Europea con fecha 8 de diciembre de 1999 (léase *eEurope-Una sociedad de la información para todos*). Todavía, la noticia anotaba la creación de un grupo de trabajo en el que habría un representante de la fecam con el fin de que cabildos y ayuntamientos hicieran sus aportaciones, pues la norma pretendía tener en cuenta las necesidades tanto de la isla como de los municipios, consenso que ya se había considerado en

8. RACIONERO MENASALVAS, Emilio. «Borradores” en gavetas». *El día.es* (27 de noviembre de 2004). Disponible en: <http://www.eldia.es/2004-11-27/criterios/criterios3.htm>. (Consultada el 3 de abril de 2009).

9. En la Memoria de Programas de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para este año, el *Programa: 451A Dirección Administrativa y Servicios Generales*, cuyos objetivos vienen dados por las funciones encomendadas de dirección, inspección y coordinación de la política cultural y deportiva del Gobierno de Canarias, de acuerdo a las normativas vigentes, entre las líneas de actuación que se pretendían desarrollar en ese ejercicio, se incluía la elaboración de disposiciones de carácter general, en especial en el avance reglamentario de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, de la Ley Canaria del Deporte y de la Ley de Bibliotecas; véase: GOBIERNO DE CANARIAS. Consejería de Economía y Hacienda. *Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias 2005: memoria de programas*. Disponible en: http://www2.gobiernodecanarias.org/hacienda/media/dgplani/TOMO%202_tcm56-11653.pdf. (Consultada el 13 de diciembre de 2010).

anteproyectos precedentes¹⁰. Finalmente, la viceconsejera adelantó también que el sistema parte de la base, esto es, de las bibliotecas municipales a las insulares y de éstas a las bibliotecas canarias transferidas del Estado, vértice del régimen bibliotecario¹¹. Sin embargo, hasta finales de este año, la prensa no recoge más testimonios al respecto; en pregunta oral en Pleno del Parlamento regional, la diputada socialista María Dolores Padrón Rodríguez formuló la siguiente interpelación al responsable de Educación, Cultura y Deportes de Canarias: «¿Para cuándo prevé el Gobierno de Canarias traer a este Parlamento el Proyecto de Ley de Bibliotecas de Canarias?»; el consejero, Isaac Cristóbal Godoy Delgado, respondió que pronto el proyecto de ley estaría en el Parlamento¹². De nuevo, a los pocos días, con motivo de la campaña para promover la venta del libro canario como regalo en Navidad, y juntamente con José María Hernández Aguiar, director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, se anunciaba que el Gobierno llevaría al Parlamento regional el anteproyecto de ley de bibliotecas¹³. Estancado una vez más el proyecto, en el año 2006, con motivo de la Conferencia Sectorial de Cultura —que reunió en la capital grancanaria a representantes del Gobierno autonómico¹⁴ y a los responsables en materia de cultura de los siete

10. «La Ley de Bibliotecas de Canarias quiere conectar estos servicios a través de la red». *Eldía.es* (2 de marzo de 2005). Disponible en: <http://www.eldia.es/2005-03-02/cultura/cultura0.htm>. (Consultada el 3 de abril de 2009).

11. A.C.N. «Todo el sistema bibliotecario canario se conectará entre sí: Pérez presentó el borrador de la norma ordenadora». *La opinión de Tenerife* (2 de marzo de 2005), p. 32.

12. MÉNDEZ, Maite. «El Parlamento debatirá «muy pronto» la futura ley de bibliotecas de Canarias». *La opinión de Tenerife* (22 de diciembre de 2005), p. 27. Véase además: *Boletín oficial del Parlamento de Canarias*, n. 264 (20 de diciembre de 2005), p. 4.

13. «Letras con celofán». *La provincia/Diario de Las Palmas* (24 de diciembre de 2005), p. 62.

14. Presidido por el consejero de Educación, Cultura y Deportes, Godoy Delgado, contó con la asistencia de la viceconsejera de Cultura y Deportes, Xerach Pérez, y de los directores generales del Libro, Archivos y Bibliotecas, Hernández Aguiar, y de Patrimonio Histórico, Moisés Plasencia Martín.

cabildos—, el Gobierno facilitó a los delegados de las primeras corporaciones locales un nuevo borrador de la Ley de Bibliotecas de Canarias¹⁵. En 2007, el entonces coordinador técnico de Archivos y Bibliotecas de Canarias publicaba, en una conocida revista de patrimonio documental, un informe donde anotaba que urgía una Ley Canaria de Bibliotecas que nos igualase al resto de comunidades; además, apuntaba los objetivos que debía perseguir la ley: establecer los mecanismos para la planificación, creación, organización, funcionamiento y coordinación del sistema; garantizar unos servicios que hicieran posible el derecho de los ciudadanos a la lectura y a la información en igualdad de condiciones; acercar al ciudadano a los servicios bibliotecarios diversificando los canales de acceso a las informaciones mediante el empleo de las nuevas tecnologías; definir y crear la Biblioteca Nacional de Canarias; y establecer la distribución competencial entre las distintas administraciones¹⁶. Pero sucede que los continuos retrasos llevaron, una vez más, a Padrón Rodríguez, a finales de 2008, a incidir sobre el tema con la siguiente pregunta oral en Pleno: «¿Por qué no se ha traído al Parlamento el Proyecto de Ley de Bibliotecas?»¹⁷. La contestación no resultó muy explícita para la diputada, quien, tras repasar los últimos movimientos del proyecto de ley en la Cámara, recibió, en la segunda intervención de Milagros

15. A.C.N. «Pérez confía en que Gran Canaria entre en el Circuito de las Artes Escénicas». *La opinión de Tenerife* (18 de enero de 2006), p. 26; ARANDA, C.D. «El Gobierno y los cabildos crean el Día de las Letras Canarias». *Canarias 7* (18 de enero de 2006), p. 56; «La Conferencia de Cultura reúne a los siete cabildos». *La provincia/Diario de Las Palmas* (17 de enero de 2006), p. 56; «El Gobierno y los cabildos debatirán sobre la futura ley». *El día* (17 de enero de 2006), p. 37; «Gran Canaria, a punto de entrar en el circuito de músicas y artes escénicas». *La gaceta* (18 de enero de 2006), p. 22.

16. GARCÍA LANDÍN, Felipe. «Bibliotecas de Canarias, necesidad de una ley». *Cartas diferentes: revista canaria de patrimonio documental*, n. 3 (2007), pp. 277-288.

17. *Boletín oficial del Parlamento de Canarias*, n. 247 (9 de septiembre de 2008), p. 6.

Luis Brito una respuesta lacónica más¹⁸. Las últimas referencias que proporcionan los diarios nos conducen al año 2009, cuando la directora general del Libro, Archivos y Bibliotecas, Blanca Rosa Quintero Coello, en la rueda de prensa en la que se presentó la memoria de actividades de la Viceconsejería de Cultura y Deportes (correspondiente a 2008), anunció que el Gobierno de Canarias preparaba un proyecto de ley de Bibliotecas que consultaría esa semana con cabildos y ayuntamientos para recibir sus aportaciones¹⁹. Días después, Quintero Coello, anunciaba su intención de que la legislación entrase en vigor antes de que finalizase la legislatura en curso. Insistió nuevamente en que la ley se encontraba en proceso participativo con el fin de que cabildos y ayuntamientos realizasen las aportaciones oportunas, ya que la futura legislación definiría las competencias de cada administración y propiciaría la creación de un órgano de dirección y un consejo asesor bibliotecario en los que estarían representados todos los implicados en el proyecto²⁰. El 19 de junio de ese año, ahora Dulce Xerach Pérez López, del grupo parlamentario cc, preguntó (por escrito) a la consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes sobre la situación en que se encontraba la tramitación de la Ley de Bibliotecas de Canarias²¹. La respuesta, de 8 de septiembre, refiere el estado de la cuestión:

18. PARLAMENTO DE CANARIAS. *Diario de sesiones 51/2008*. Disponible en: http://www.parcan.es/pub/ds_texto.py?id_ds=5489&n=19. (Consultada el 10 de septiembre de 2010).

19. «Las bibliotecas canarias tendrán un carné único y un catálogo colectivo». *Canarias 7* (3 de marzo de 2009). Disponible en: <http://www.canarias7.es/articulo.cfm?id=122808>. (Consultada el 3 de abril de 2009).

20. MARRERO, M. «Las casi 200 bibliotecas isleñas serán reguladas por una ley». *Eldía.es* (15 de marzo de 2009). Disponible en: <http://www.eldia.es/2009-03-15/cultura/9-casi-bibliotecas-islenas-seran-reguladas-ley.htm> (Consultada el 3 de abril de 2009). El 19 de marzo de 2009, Quintero Coello remitió un texto articulado del citado Anteproyecto a las nombradas corporaciones locales; véase: BJPV. *Libro de Registro de Entrada*, n. 170 (30 de marzo de 2009).

21. *Boletín oficial del Parlamento de Canarias*, n. 208 (14 de julio de 2009), p. 12.

«En relación con la pregunta formulada por la diputada del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, se informa que el borrador de Ley de Bibliotecas de Canarias se encuentra ultimado, estando a la espera de culminar la memoria relativa a los efectos económicos que dicha ley pudiera acarrear, es decir, la repercusión financiera del anteproyecto en términos que permitan un pronunciamiento formal de los órganos de dirección presupuestaria y del gasto público»²². Antes, en julio de ese mismo año, Quintero Coello manifestaba en una entrevista que se continuaba con la valoración del anteproyecto²³.

A través de la prensa y otras fuentes se han recorrido las acciones del Gobierno de Canarias y de otros organismos e instituciones en materia de legislación sobre bibliotecas. La regulación regional se ha visto paralizada repetidamente sin que, hasta el momento, Canarias cuente con una Ley de Bibliotecas propia. Mientras, el resto de comunidades autónomas dispone de su correspondiente normativa.

22. *Boletín oficial del Parlamento de Canarias*, n. 262 (8 de octubre de 2009), p. 53.

23. GRACIA, José Carlos. «Dedicación al fomento de la literatura canaria». *El día* (19 de julio de 2009), p. 52.